

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 19 DE AGOSTO DE 1924

NÚMERO 4463

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia

SAFAEL NEIRA A

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 12 Este, No. 40

Secretario de Relaciones Exteriores

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida B y Calle 128

Secretario de Hacienda y Tesoro

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central No. 41

Secretario de Instrucción Pública

ICTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 12 No. 4

Secretario de Fomento

PAN ANTONIO HERNANDEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 1, No. 15

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	1437
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	1438
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	
Resolución número 63, de 25 de Abril de 1924.....	1439
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL	
Resolución número 41, de 29 de Julio de 1924.....	1439
Actos Oficiales.....	1439
Edictos.....	1439

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA	
DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR	
Memoria	
Hans Herr, Cónsul, Landshausen, 36.	
Berlin.—Franz Eckelmann, Vicecónsul, Tiergartenstrasse, 25A.	

Danzig.—Arthur Müller, Cónsul General.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría. Emilio Pentt, Vicecónsul, Fieschmarkt, 11. August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 59. Y. von Muller-Gnadenegg, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streithberg, Cónsul, Nerotal, 39, con jurisdicción en Francfort-sur-Main y Mayencia.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Oscamón, Cónsul General, Bolívar, 1327. Arturo B. Carraza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamme, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdez, Cónsul.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Menezes, Cónsul, Caixa Correo, 1015.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2136.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tumaco.—Luis Escruera, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Praga.—Guillermo Bardy, Cónsul.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Rawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 439.

Alejandro Alfaro Rawes, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Havana.—José A. Benítez, Cónsul General, Lonja del Comercio, 206.

Carlos Ardevia Ruiz, Cónsul.

Juan A. Pomariega, Vicecónsul.

Santiago.—Daniel Gramajez Santó, Cónsul.

China.

Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, General Conveje, 102.

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Peilerano Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado No. 7.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Perez, Vicecónsul, San José, 24, bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoinne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bermúdez, No. 8.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Dr. Enever Hazera, Cónsul General, Calle de Valencia, 234-1º.

Enrique Torres Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Carlos Callizio, Canciller.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul.

Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.

Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoz, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alefán Conde, Cónsul, Calle Real, 29-1º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Mandel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2º.

Jerez de la Frontera.—José L. Chamorro y Latorre, Cónsul, Consistorio No. 14.

La Coruña.—Mannel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lisón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noquera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul, Barroso 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2º derecha.

Mannel Tercero y Acesta, Cónsul.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

Puerto de la Cruz (Gran Canaria).—Adolfo Benítez Morejón, Cónsul.

Sevilla.—Saul G. de Paredes, Cónsul.

Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Mannel A. Rodríguez, Cónsul, O'Leary, 24.

José Duque Méndez, Agente Consular.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osio, Cónsul, Pedro de Egaña 7, bajos.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harrión, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Soló y Graneli, Cónsul, Rambla de San Juan, 27.

Valladolid.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Pavia y Valera, 49-2º.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul, Pines, 29.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—Francis W. Barr, Cónsul.

W. F. Volmerhans, Vicecónsul.

Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Aristides Linarea, Cónsul, 871, Beacon St.

Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Il.—Antonio Navarro E., Vicecónsul, 464 Peoples Gas Building, 122 Michigan Avenue.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Petroit, Mich.—Louis James Rosenberg, Cónsul.

Philadelphia, Pa.—Carlos Berguido Jr., Vicecónsul.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulfsport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cónsul, 1229, Wilder Ave.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáena, Cónsul, 922, West 30th. Street.

Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Diaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Eduardo Stagg, Cónsul General, a. i., 21 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Carlos Carbone Jr., Vicecónsul.

Vete Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General, 606 Commercial Place.

Rodolfo Chiari Jr., Canciller.

José Vicente Delgado, Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Pensilvania, Pa.—Sydney Andley Coote, Cónsul.

Pensacola, Fla.—Cónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-1th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 303.

San Francisco, Cal.—Cónsul.

José E. de Icaza, Vicecónsul.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul, Pioneer Building, 602.

San Juan, Puerto Rico.—Charles V. re, Cónsul, Box 233.

St. Louis, Miss.—Ernesto B. Filisiner, Cónsul.

Silver City.—Adriano Robles, Cónsul, Fort Worth, Texas.—L. P. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Vírgenes.—Isaac Parsonson, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.

Ecuador

Baños de Caraquez.—Alberto Santos, Consol.
 Guayaquil.—Guillermo García de Padua, Consol General, Casilla 235
 Miguel Cuelón, Consol.
 Dámaso Peñaflor V., Viceconsul
 Quito.—Enrique Gangotena Jijón, Consol.

El Salvador

La Unión.—E. A. Westin, Viceconsul
 San Salvador.—Allan Lindo, Consol General.
 E. E. Prince, Consol (interino)
 San Miguel.—Joaquín C. Paz, Viceconsul, Barrio de la Merced

Francia

Argel.—Argelia.—Etienne Marie Guidé, Consol, Villa Taboja, 10 Rue de Alberto Vincent Guidé, Cancellier.
 Burdeos.—Demetrio A. Porras, Consol General, Cours de Gournes, 9.
 Charles Dupin, Consol, Quai des Chartreux, 74.
 Alberto Supervielle Sampaere, Viceconsul.
 Boulogne.—Jean Soubitez, Consol, 47, Rue Saint-Marc.
 Beaunzon.—Louis René Marie Sautot, Viceconsul, 31, Grand Rue.
 Cherburgo.—Louis Edouard Henri Bourguignon, Consol.
 Dunkerque.—Félix Eugene Coquelle, Consol, 15, Rue du Magasin General.
 Dijón.—Maurice Pollock, Viceconsul.
 Fougues (Norte).—Gustave Bantegnie, Viceconsul, Rue des Usines No. 1.
 Port de France, Martinica.—Roger Gouye, Consol, 25, Rue Gallieni.
 Havre.—Fernando Robles, Consol, 58, rue Jules Lecesne.
 Louis Edouard Alexandre Gattiker, Viceconsul.
 Lyon.—Leon Robert, Consol, 15, Rue Constantine.
 Lille.—Albert Adolphe Hanna de Faveuill, Consol, 29, Rue Jeanne d'Arc.
 La Rochelle.—Gustave Cunaud, Viceconsul, 58, Rue St. Yen.
 Niza.—Isidore Siegler Pascal de Paltricon, Consol, 6, Rue de Congress.
 Marsella.—Jean Baptista, Joseph Hecour, Consol, 8, Rue Haxo.
 Julian Dannus y Prada, Cancellier.
 Ay-Merco.—René François Lalier, Consol, 16, Rue Jeanson.
 Paris.—Ernesto Huertematte, Consol, 70, Rue Cardinet.
 St. Nazaire.—César Flores Blanco, Viceconsul, 5, Rue Amiral Courbet.
 Finlandia
 Helsingford.—Rudolf Ray, Consol.
 Gran Bretaña y dominios
 Birmingham.—S. S. Sauri.—Consol, 17, Newhall Hill.
 Belice, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Consol, Box 31.
 Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Consol, 309, Queen Street.
 Barbados.—Valdemar Hanschel, Viceconsul.
 Bristol.—Antonio Moreno Valenzuela, Agente Consular.
 Calcuta, India.—Bicervendo Martinez y Montealban, Consol, 12, Gals-town Mansions.
 Cardiff.—Alfred J. Bovey, Consol.
 Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Consol.
 Halifax, N. S. Canada.—William A. Black, Consol, Box 639.
 Hong Kong.—Alberto G. de Alba, Consol.
 Kingston, Ja.—Adolfo A. Jimenez, Consol General, Church St. N° 13.
 Alfredo Miller, Viceconsul, 81 B. King St.

Germán Gil Guardia Jaén, Cancellier.
 Liverpool.—Enrique Ruiz Vernacci, Consol General, Cooper's Building.
 Miguel Diaz, Viceconsul.
 Carlos P. Salinas, Cancellier.
 Londres.—Horacio Fábrega, Consol, a.i., 232 MPinsbury Pavement House.
 Dr. C. J. Dumbar Mc Connell, Viceconsul.
 Manchester.—Francis Isaac, Consol.
 Melbourne, (Australia).—Edwin Phillips, Consol, 268, Flinders St.
 Montreal, (Canada).—Napoleón Trautau, Consol, 9, Belvidere Road.
 Nottingham.—Henry W. Knabe, Consol.
 Malta.—John Ellis, Consol.
 New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundelach, Consol.
 New Castle, (On Tyne).—J. T. Weidner, Viceconsul.
 Southampton.—Juan Vallarino, Consol, 72, Elsham Road, Londres.
 St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hickman, Consol, Box 904.
 Swansea.—Alfredo Rhode, Viceconsul.
 Toronto, (Canada).—J. E. Thompson, Consol, 118, Bay St.
 Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Consol.
 Vancouver, (Canada).—M. P. Morris, Consol, 405, Mercantile Building.
 Guatemala
 Guatemala.—Carlos Galluser, Consol General.
 Ronald Galluser, Viceconsul.
 Holanda
 Amsterdam.—H. W. Meyer, Consol General, Singel 114.
 Mox. R. Núñez, Consol, N. Z. Voorburgwol, 232.
 J. J. Bruija, Agente Consular.
 Curacao.—Elias Pense Delvalle, Consol, Calle del Comercio, 23.
 Rotterdam.—G. de Koster, Consol.
 Kolkade, 5.
 Haití
 Gonaives.—William Wool, Agente Consular.
 Jacmel.—Naerval Boncard, Agente Consular.
 Les Cayes.—William Bonnefil, Consol.
 Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr, Consol General, 1232, Ave. Gregoire.
 Honduras
 Tegucigalpa.—Samuel Laines, Consol.
 Hungría
 El Consol General de Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.
 Budapest.—
 India
 Bologna.—Luigi Suetta, Viceconsul, Via Cesare Battisti, 33.
 Bari.—Gastano Strozziata, Consol, Calle Dante Alighieri, 47.
 Nicolás Mira, Cancellier.
 Catania.—Carlos A. Ali, Consol, Via Teatro Massimo, 2-4.
 Silvio Ali, Cancellier.
 Civitavecchia.—Nello Mettini, Consol.
 Chiavari.—Virgilio Giorgi, Consol, Villa Giorgi.
 Florencia.—Achille Armandi, Consol, Via de la Colonia, 5.
 Génova.—
 Silvio Lai Ragonera, Viceconsul, Via San Lorenzo, 29, p. 1°.
 Rubén Villalaz, Cancellier.
 Liorna.—Karl Gori, Consol, Via del Porticciolo, 1° P. P.
 Milán.—Camille Canali, Consol, Via Monte Napoleone, 45.
 Ulises Barrafini, Viceconsul.

Messina.—Antonio Ali, Consol, Via Lungo Zaira.
 Giovanni Ali, Cancellier.
 Nápoles.—Giovanni Batista di Mauro, Consol, Corso Umberto, 1° N° 28.
 Roma.—Ferdinando Partini, Consol, Corso Umberto, 1°, 337.
 Alfredo Corelli, Viceconsul.
 Spezia.—Guisepe Mosconi, Viceconsul, Via Decca di Genova, 7.
 Trieste.—Alfredo Menotti, Consol.
 Turin.—Stefano Cermelli, Consol, Via XX Settembre, 54.
 Pietro Felice Rolla, Viceconsul.
 Venecia.—Giorgio Pardo, Consol. S. Maria Formosa, Calle Pinelli.
 Japón
 Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Consol.
 Kobe.—Jorge Tulio Royo, Consol, Tonaka Building, Cuarto No. 7.
 Liberia
 Monrovia.—Nugent H. Gibson, Consol, 347, Board St.
 México
 Acapulco.—Nicolás E. Uruñuela, Consol, Apartado N° 8.
 México, D. F.—José Ignacio Icaza, Consol General, Rosales 12.
 Fernando Diaz Dufo, Viceconsul.
 Rafael Santos Aguilera, Cancellier.
 Querétaro.—Miguel Alemán, Consol, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.
 Tampico.—Andrés Jáuregui, Viceconsul.
 Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Viceconsul, Apartado 77.
 Nicaragua
 Corinto.—Juan Prieto, Consol.
 León.—Aristides Hazera, Consol.
 Managua.—Ramón Morales, Consol.
 Leopoldo Paza, Viceconsul.
 San Juan del Sur.—E. Ramírez, Consol.
 Noruega
 Cristiania.—A. Nøgreen, Consol, Kongene Gd., 93.
 Portugal y colonias
 Beira.—Alfredo Graca, Consol, P. O. Box 18.
 San Miguel.—Américo de Cunha, Viceconsul.
 Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Viceconsul.
 Isla Flores.—Manuel Pedro López, Consol.
 Isla Pico.—Antonio Hornen da Costa, Consol.
 Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascas, Consol.
 Lisboa.—E. H. de Moser, Consol, 42, Rua de São Nicolau.
 Mossamedes. (Africa Occidental).—Juan Diaz Costa, Consol.
 Oporto.—Francisco da Cunha Ramalho Ortigue, Consol, Rua das Carmelitas, 102.
 Ponta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Consol.
 Sines.—Alberto P. Bigas, Viceconsul.
 San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Consol.
 Pavia.—A. A. Contreiras, Consol, Calle Dr. Miguel Bombarda.
 Perú
 Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Consol.
 Iken.—L. Montero y Tirado, Consol.
 Bo.—Juan P. Vázquez, Consol.
 Lima.—Leopoldo Arosemena, Consol General, Correos 150, alcos.
 Molendo.—Abel Méndez, Consol.
 Paita.—F. R. Bolognini, Consol, Apartado N° 27.
 Pisco.—E. Vargas Sariego, Consol.
 Pucallpa.—Ulises Navarro, Consol.
 Piura.—Alfredo E. Pallette, Consol.

Salaverry.—Alfredo León, Viceconsul.
 Suiza
 Lausanne.—Enrique Stagg, Consol, Ave. de la Harpe, 5.
 Zurich.—José Kunzli, Consol General, Brandschenkesteig, N° 14.
 Edgar Kunzli, Viceconsul.
 Suecia
 Gotemburgo.—C. M. Claesson, Consol.
 Stockholm.—Harry Wennberg, Viceconsul.
 Uruguay
 Montevideo.—Adolfo Aienso Martinez, Consol, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
 Venezuela
 Barcelona.—Juan J. Aldrey, Consol.
 Caracas.—Armando Capriles, Consol.
 Alcides Ayala L., Viceconsul.
 Carúpano.—Juan J. Orsini, Consol.
 La Guaira.—Johan Ernest, Consol.
 Coro.—Isaac de Lima, Consol.
 Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Consol, Calle del Comercio, 46.
 Paraguay
 Asunción.—Arsenio Lopez De Coud, Consol.
 NOMINA
 DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE PANAMA
 PANAMA
 Alemania
 Ernest Newmann, Consol, Avenida B. Apartado 126.
 Argentina
 Belgica
 Julio Huertematte, Consol. (Los Consules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo)
 Bolivia
 Samuel Boyd, Consol General.
 Dr. Jorge E. Boyd, Viceconsul a. i.
 Brasil
 Nestor de Braga Mello, Consol, Avenida 4 de Julio, No. 3.
 D. Arias F., (Reconocido provisoriamente como Consol.)
 Chile
 Carlos Edwards Vives, Consol General.
 Ramón Arias Feraud Jr., Agente Consular.
 China
 Chang Kwo Wai, Consol General.
 Y. S. Lu, Viceconsul.
 Dinamarca
 Jacob Ley Maduro, Consol, Avenida A., N° 59.
 Ecuador
 Eloy Alfaro, Consol General.
 El Salvador
 Ernesto A. Boyd, Consol General, Calle 5°, numero 32.
 Estados Unidos de América
 George Orr, Consol, Avenida Central y Calle H.
 Henry D. Myers, Viceconsul.
 España
 Luis San Simon y Ortega, Viceconsul.
 Finlandia
 Ramón Arias F., Consol.
 Francia
 Gran Bretaña
 Reginald Keith Jopean, Viceconsul.

E. S. Humber, Vicecónsul.
Guatemala.
 J. F. Arango, Cónsul General, (Dacano).
Grecia.
 Ramón Arias F., Cónsul.
Holanda.
 David M. Sasso, Cónsul General.
Honduras.
 Dr. Marcos E. Velázquez, Cónsul General.
 Juan Fco. Arias, Cónsul.
Italia.
 Ludovico Delplano, Encargado del Consulado.
Japon.
 Kizaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
 Minuro Takata, Secretario.
 Kokutaro Nagumo, Secretario.
México.
 Baldomero Méndez, Vicecónsul.
Nicaragua.
 Dr. Marcos E. Velázquez, Cónsul General.
 Juan Francisco Arias, Cónsul.
Noruega.
 Tomás B. Jácome, Cónsul.
Portugal.
 José Agustín Arango, Cónsul.
 Eusebio Durán Amat, Vicecónsul.
Paraguay.
 Juan Brin, Cónsul General.
Perú.
 Guillermo Rosenthal, Cónsul.
 Julio C. Piedra, Encargado del Consulado General.
 Alberto B. de Garro, Agente Consular.
República Dominicana.
 Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.
Suecia.
 B. Malo, Cónsul.
Suiza.
 José Misteli, Cónsul.
 Alberto Antén, Cancellar.
COLON
Austria.
 Adalbert Fastlich, Cónsul.
Argentina.
 Enrique Vallarino, Vicecónsul.
Alemania.
 Max Freundlich, Cónsul.
Belgica.
 J. I. Henríquez, Vicecónsul.
Bolivia.
 Luis F. Muñoz, Cónsul.
Cuba.
 José Domínguez Romay, Cónsul.
Chile.
 Vicente Delgado, Cónsul a. l.
Dinamarca.
 J. B. Bierhondy, Vicecónsul.
Estados Unidos de América.
 Olin G. Loren, Vicecónsul, encargado del Consulado.
Ecuador.
 Ricardo Zaval, Cónsul.
España.
 Francisco Andrade Polanco, Cónsul.
Francia.
 Lucía Angélica, Gerente de Cancellaría.
Gran Bretaña.
 Regio Alex. Ford, Cónsul.

Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.
 Lincoln Delgado, Procónsul.
Guatemala.
 Vicente Delgado, Cónsul.
Haiti.
 Hilario V. Seixas, Cónsul General.
 Joshua Jesurum Henríquez, Vicecónsul.
Holanda.
 J. J. Ecker, Cónsul.
Honduras.
 Ramón Garza de Parades Jr., Vicecónsul.
Italia.
 Miguel Papio, Agente Consular.
México.
 Edmundo L. Aragón, Cónsul.
 Inocencio Galindo, Vicecónsul.
Nicaragua.
 Roberto Feuillebois, Cónsul.
Noruega.
 D. S. Webster, Cónsul.
Perú.
 Julio J. Mejía, Cónsul.
Portugal.
 Rubén S. Arcia, Cónsul.
 Ofilio Hazera, Vicecónsul. (Reside en Panamá).
Suecia.
 J. J. Ecker, Vicecónsul.
República Dominicana.
 José M. Fidanque, Vicecónsul.
Venezuela.
 Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.
Estados Unidos.
 Wiley Mc Master Denby, Cónsul.
Gran Bretaña.
 William H. Ponton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO

Alemania.
 Cari Friese, Cónsul.
Nicaragua.
 Salomón H. Concan, Cónsul.
Portugal.
 E. C. Mc Farland, Vicecónsul.
DAVID
España.
 Emilio Olave, Vicecónsul.
Francia.
 Eugenio Loeffler, Vicecónsul.
SANTIAGO DE VERAGUAS
España.
 Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 63.—Panamá, 26 de Julio de 1924.

El señor Victor Vázquez, Contratista de la Construcción de los correos nacionales que giran entre Capira, Cermeño, La Campana, El Potrero y los puertos de estas poblaciones ha solicitado en escrito de fecha 25 de los corrientes, que se prorrogue por el término de un año el contrato que tiene al efecto celebrado con esta Dirección y como hay constancia de que el Contratista ha cumplido estrictamente las estipulaciones de su Convenio, se resuelve.

Prorogar, por el término de un año, que comenzará a contarse a partir del día 19 de Agosto del año en curso el

Contrato número 174 de fecha 16 de Julio de 1923.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

El Secretario,

RELISARIO PORRAS JR.

Carlos Ortiz R.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución número 44.—Panamá, Julio 29 de 1924.

A las cinco y cuarto antes meridiano, y nueve antes meridiano de los días 13 de Mayo y 4 de Septiembre de 1918, nacieron en Las Lomas, Corregimiento de David, en la Provincia de Chiriquí, los menores Antonio y Rogelio respectivamente, hijos del primer hijo de Gabino de Gracia y Eugenia Vargas y Jacobo de Gracia, solteros, agricultores los varones, y de oficio domésticos las mujeres, panameños y vecinos de David.

Las declaraciones de esos nacimientos fueron hechas en conformidad con lo que preceptúa el artículo 216 del Código Civil, por sus respectivos padres, según consta de actas compiladas de los cupones del talonario respectivo, sin que conste en talones matrices, las firmas autógrafas de los padres declarantes de esos nacimientos, de que trata el artículo 216 del Código Civil, para dárseles a ambos menores la calidad de «hijos naturales reconocidos por sus padres».

Tales actas constan en los cupones números once (11) y veintiseis (26), del libro (6), de la Registraduría Auxiliar de Las Lomas.

Habiéndose deteriorado el talón o libro 6 de nacimientos de dicha Registraduría, según diligencias levantadas en esta Dirección General, deterioro ocurrido por descuido de los encargados del Registro Civil de Las Lomas en esa época, este Despacho a fin de hacer la inscripción en la Sección y Libro correspondiente, abre Investigación por medio de la Intervención del Juez de Circuito de Chiriquí, a efecto de establecer por medio de los señores José Benigno Moreno y Luis González M., ex Corregidores y Registradores Auxiliares del Registro Civil de Las Lomas; Pedro Valdés Caballero y Nicolás Contreras, quienes actuaron como testigos de la declaración del nacimiento del menor Antonio; los señores Antonio Gracia y Gabriel Santamaría, testigos de la declaración del nacimiento del menor Rogelio, para que previa declaración juramentada digan si Gabino de Gracia padre de Antonio, y si Amalio Vargas, padre de Rogelio, firmaron con su puño y letra las actas respectivas.

En consecuencia, el infrascrito Director General del Registro del Estado Civil,

ORDENA:

Primero. Enviar copia de esta Resolución al señor Juez de Circuito de Chiriquí, para que haga comparecer a su Despacho, a los señores José Benigno Moreno y Luis González M., ex Corregidores y Registradores Auxiliares de Las Lomas, y les reciba declaración para que digan, si ellos vieron que al levantar las actas de los nacimientos de los menores dichos, que los señores Gabino de Gracia y Amalio Vargas, éstos firmaron con su puño y letra esas actas.

Segundo. Preguntar a los señores Pedro Valdés Caballero y Nicolás Contreras, Antonio Gracia y Gabriel Santamaría, si ellos vieron, o si les consta que Gabino de Gracia y Amalio Vargas, firmaron con su puño y letra las actas en que constan registrados los nacimientos de los menores ya citados, hechas en esta Registraduría la actuación a este Despacho.

Recibida que sea esa actuación,

procedase a hacer los actas respectivos, dándoles la calidad de hijos naturales reconocidos por sus padres en caso afirmativo, y en caso negativo, registrarlos simplemente como hijos naturales de la madre.

Regístrese, publíquese y notifíquese.

El Registrador General,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

El Subdirector Secretario,

Luis A. Morales V.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TES.

Se hace saber al público que nóminas o cuentas que se traigan a este Despacho para ordenar el pago, serán recibidas sólo en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AL PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCION GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º, Ley 57 de 1919).

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centavos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la

mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de la Ley 57 de 1919).

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegrafista respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919).

Los expedientes, libros, protocolos, etc., que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Jurídica.

RICARDO MERO,

Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

M. ALMANZA CABAILLERO,
Archivero Nacional.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del sábado (6) seis del mes de Septiembre del presente año (1924), se recibirá en la Tesorería Municipal de este Distrito, propuestas en pliegos cerrados y en el papel competente, para la compra de la casa de un solo piso, de propiedad del Municipio de este Distrito, cuyo producto será invertido en la construcción del Mercado Público de esta Cabecera, según Acuerdo Municipal vigente que ha sido aprobado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la República, al tenor del Art. 736 del Código Administrativo.

El inmueble aludido se encuentra ubicado en la Calle Real, que es la principal de la población y en la parte más importante de ésta, limitando así: Norte, la mencionada calle donde está situada; Sur, la de "El Perro"; Este, casa donde funcionan Alcaldía y la Cárcel del Distrito (una callejuela de por medio); Oeste, casa del Sr. Rubén Lizaro. Su construcción es de maderas nacionales y extranjeras, zinc y quin con las siguientes dimensiones: Ancha, y 34 ctm. de frente, por 19 m. y 30 ctm. de fondo. En la venta quedará incluido el patio, cercado con alambre de naillos y de púas, y un departamento anexo hacia el lado Este de la casa, en el cual funciona la Tesorería del Distrito y el cual está construido con maderas extranjeras y techo de tejas del país. Las dimensiones del patio son: 20 x 18 mtrs., extendiéndose hasta la acera de la Calle de "El Peligro".

Toda la propiedad podrá ser adquirida por la suma de quinientos balboas (E. 500.00) y para poder ser proponente deben los interesados depositar previamente, como fianza de quiebra, en la Tesorería del Distrito, el diez por ciento (10%) sobre tal suma. De tres a cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se oirán las pujas y remates oficiales entre los proponentes. Toda oferta por menos de quinientos balboas (E. 500.00) será rechazada al momento, pues no se trata de un remate forzoso sino de una venta voluntaria cuyo precio ha señalado el Consejo Municipal.

El presente aviso será publicado de conformidad con el numeral 2º del artículo 738 del Código Administrativo.

En la Secretaría del Concejo de este Distrito pueden los interesados consultar los Acuerdos que tratan de la venta.

La Chorrera, 12 de Julio de 1924.

El Tesorero Municipal,

LUIS A. CARRASCO M.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por medio del presente edicto, emplaza a los herederos y demás interesados en la sucesión de Vicente Young o Young Chang Fong, para que dentro del término de treinta días, se presenten a hacer valer sus derechos, advirtiéndoles que pasado ese término sin que se hubiere presentado ningún heredero a aceptar la herencia ni albaque con derecho a la administración de los bienes, dicha herencia se declarará vacante y se pondrá a cargo de un Curador.

Panamá, Julio dieciséis de mil novecientos veinticuatro.

El Juez

DARÍO VALLARINO

El Secretario.

Edwin Chandeck.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Los Santos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Rojas, vecino de este Distrito, se halla depositado un toro de segunda talla, color rosco, sin señal de sangre, marcado a fuego en el lado derecho así: en la nalga C; en el costillar A, y en el anca B, el cual se encontraba pastando en el lugar denominado "Huertas Arriba", haciendo daños en las fincas de esos lugares hace más o menos un año, sin que se le halla conocido dueño.

Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Aviso en lugar público de este Despacho y en las más visibles de la localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo dentro del término señalado, y vencido el cual, se dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 del Código citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Los Santos, Junio 25 de 1924

El Alcalde,

GREGORIO CIGARRUETA.

El Secretario.

R. A. García.

31 vs.—15

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Colobre,

HACE SABER:

Que en poder del Sr. Nicolás García, se halla depositado un caballo de regular tamaño, castrado, de color negro amarillento, marcado a fuego en la culpa del lado de su izquierda así:

57

Que en poder del Sr. Nicolás García,

de seis meses en el lugar denominado "La Juliana", sin que se haya tenido conocimiento de su dueño a pesar de las averiguaciones hechas con tal fin.

Dicho semoviente ha sido denunciado como bien vacante; y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho y de la localidad; y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno para la publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dicho animal se presente a reclamarlo dentro de dicho término, vencido el cual, se dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Colobre, 23 de Junio de 1924.

El Alcalde,

DEMETRIO VASQUEZ

El Secretario

Fabio Pino

40 vs.—17

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Colobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Atiliano García se halla depositada una vaca de segunda talla, color amarillento rosco, marcada a fuego así:

D:

a la cual está parida de una ternera de cuarta talla, sin señal de sangre ni de fuego; y cuyos semovientes se hallan pastando en el lugar de La Raya hace más de un año sin que se les haya conocido dueño alguno, a pesar de las averiguaciones que han sido hechas.

Dichos animales han sido denunciados como bienes vacantes y mosancos; y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente en lugar público de este despacho y de la localidad y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno para la publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dichos animales, se presente a reclamarlos dentro de dicho término; vencido el cual, se dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Colobre, 25 de Junio de 1924.

El Alcalde,

DEMETRIO VASQUEZ

El Secretario

Fabio Pino

30 vs.—17

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal de Antón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Mata Urbina, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo oscuro, de estatura mediana, muerto del ojo derecho, marcado a fuego así:

F S Y

y con un moarte en la punta de la oreja derecha; que dicho señor Urbina manifestó haber más de seis meses de haberlo pastando en el lugar denominado "El Jefe", jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, sin que se conociera su dueño.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, para que dentro del término de treinta días, si no apareciere dueño a reclamarlo, puede ordenarse su remate en subasta pública.

Antón, 2 de Julio de 1924.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZALEZ

El Secretario,

Manuel M. Pimentel P.

30 vs.—17

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Helio García se encuentra un caballo colorado, de tamaño regular, como de seis años de edad y marcado a fuego así:

(M)

Que dicho animal se encontraba pastando hace más de tres meses en el lugar llamado "La Lagunita" jurisdicción de este Distrito y como no tiene dueño conocido hasta ahora, este despacho fija el presente edicto en el lugar más público de esta oficina y envía la copia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se encuentre con derecho al referido animal, puede presentarse a reclamarlo dentro de los treinta días que permanecerán fijados los edictos, transcurrido el tiempo se rematará por el Tesorero Municipal para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Fijado hoy, 20 de Junio de 1924

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO

El Secretario.

A. de Gracia Jr.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Pori (Provincia de Los Santos),

HACE SABER:

Que en poder del señor Eugenio A. Medina de esta vecindad, se encuentra depositado una vaca amarilla media bova oriunda una ternera hembra del mismo color; dicha vaca es de regular tamaño y está marcada a fuego con este febre P, las señales de sangre son, en la oreja izquierda arpa, y en la oreja derecha horqueta.

La mencionada vaca ha sido denunciada en esta Alcaldía, como bien vacante por que desde hace cinco años por más o menos anda vagando sin dueño conocido, en el Corregimiento de Lajmías de esta jurisdicción.

Para que todo aquel que crea tener derecho sobre la referida vaca haga su reclamo oportunamente, se fija el presente aviso en lugar visible de este despacho y en los más concurridos de la población, por el término de treinta días hábiles, de acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo, después de lo cual será rematada en almoneda pública si no se presenta su dueño.

Ant, Junio 19 de 1924.

El Alcalde,

Manuel M. Pimentel P.

El Secretario,

José María Pimentel P.

30 vs.—20

Publicado en la Gaceta Oficial de Panamá.